



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

TIBISAY LUCENA RAMÍREZ
Presidenta

SANDRA OBLITAS RUZZA
Vicepresidenta

VICENTE DÍAZ SILVA
Rector Electoral

SOCORRO HERNÁNDEZ
Rectora Electoral

TANIA D'AMELIO CARDIET
Rectora Electoral

ORGANOS SUBORDINADOS

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Tibisay Lucena Ramírez (Presidenta)
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)
Humberto Castillo Gallegos (Miembro)

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Sandra Oblitas Ruzza (Presidenta)
Tania D'Amelio Cardiet (Miembro)
Andrés Brito Denis (Miembro)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Vicente Díaz Silva (Presidente)
Socorro Hernández (Miembro)
Levy Alter Valero (Miembro)



0-800 VOTEMOS (0800-8683667) / Página web: www.cne.gov.ve



Instructivo
para el **resguardo y custodia**
del **material electoral** y
máquinas de votación

*Dirigido
a los efectivos militares del
Plan República*



VOTA
Porque aquí todos cuentan



CONTENIDO

	PÁGINA
■ Presentación	3
■ Funciones de los efectivos militares del Plan República:	4
■ Simulacro Nacional de Votación	4
■ Contacto Popular con la Tecnología Electoral	4
■ Sitios Inhóspitos	4
■ Elecciones Parlamentarias domingo 26 de septiembre de 2010	7
■ Rango de mesas electorales por centro de votación para la realización de la verificación ciudadana	10
■ Material desechable y reutilizable	11
■ Cronograma de despliegue y repliegue del material electoral	12
■ Cronograma de despliegue de máquinas de votación	13
■ Cronograma de repliegue de máquinas de votación	14
■ Cronograma de despliegue y repliegue del Sistema de Autenticación de Votantes (SAV)	15
■ Instrumentos Electorales	16

ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

Elección de: _____ Acta N° _____
 Entidad Federal: _____ Municipio: _____
 Nombre y Dirección del Centro de Votación: _____
 Código C.V.: _____ Mesa Electoral N°: _____ N° de Electoras y Electores inscritos en el Cuaderno de Votación: _____
 Terminales de Cédula de Identidad: Desde: _____ Hasta: _____

Nosotros los abajo firmantes, integrantes de la Mesa Electoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales, certificamos que el número de boletas depositadas en la Caja de Resguardo, es el siguiente:

TIPO DE ELECCIÓN: ⁽¹⁰⁾	CANTIDADES:	
	EN NÚMEROS	EN LETRAS

Las boletas se depositaron en la Caja de Resguardo, ésta última, fue cerrada, sellada, firmada en sus uniones y entregada al efectivo militar del Plan República para su resguardo y custodia. Se levanta la presente Acta en original y tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto, las cuales firman:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	C.I. N°	FIRMA	TELÉFONO / CELULAR
PRESIDENTA O PRESIDENTE				
MIEMBRO A				
MIEMBRO B				
SECRETARIA O SECRETARIO				

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	C.I. N°	SIGLAS / N°	FIRMA
TESTIGO				
TESTIGO				
TESTIGO				
TESTIGO				
TESTIGO				
TESTIGO				

JERARQUÍA ⁽¹⁰⁾	NOMBRES Y APELLIDOS DEL EFECTIVO MILITAR DEL PLAN REPÚBLICA	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA

Liénesse en letra de molde, clara y legible. Coloque el sello de la Mesa Electoral
 ORIGINAL - REMÍTASE EN EL SOBRE N° 1

OFICINA DE ENLACE CEOFANB/CNE

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	ENLACE	CONTACTO
GENERAL DE DIVISIÓN	BRACHO MAGDALENO; LUIS RODOLFO	CEOFANB-CNE	0412.2692998 lbracho@cne.gob.ve
GENERAL DE BRIGADA	GÓMEZ JIMÉNEZ; PEDRO JOSÉ	REDI CENTRAL - REDI LOS LLANOS	0426.5369089 pgomez@cne.gob.ve
CAPITÁN DE NAVÍO	MEDINA MARTÍNEZ; FREDDY JOSÉ	REDI ORIENTAL - REDI INSULAR	0426.5369086 fmedina@cne.gob.ve
CORONEL	SÁNCHEZ AROCHA; RUBÉN EDUARDO	REDI GUAYANA	0426.5369087 rsanchez@cne.gob.ve
TENIENTE CORONEL	GONZÁLEZ RODRÍGUEZ; LESLIE YGAIL	REDI OCCIDENTAL	0426.5369088 lgonzalez@cne.gob.ve

Teléfonos: 0212.4085063 / 4085060 / 4085061 / 4084671. Fax: 0212.4085592
Correo electrónico: enlace@cne.gob.ve

RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE N° I

Elección de: _____

Siendo las: _____, en fecha: _____, de _____, de _____, por medio del presente hacemos entrega del Sobre N° I, de la Mesa Electoral N°: _____, del Centro de Votación (nombre): _____, Código N°: _____, de la Entidad Federal: _____, Municipio: _____, al efectivo militar del Plan República, para su resguardo, custodia y traslado a la Junta Nacional Electoral.

PRESIDENTA O PRESIDENTE Y SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA / SELLO
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
SECRETARIA O SECRETARIO			

EFFECTIVO MILITAR DEL PLAN REPÚBLICA

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA

FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL

APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	DÍA / HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA / SELLO

ORIGINAL
CORRESPONDE A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

ACTA DE ENTREGA DE LAS MEMORIAS REMOVIBLES

Elección de: _____

Yo, _____, titular de la C.I.: _____, en mi carácter de Presidenta o Presidente de la Junta Municipal Electoral Municipio: _____, de la entidad federal: _____, siendo las: _____, en fecha: _____, de _____, de _____, por medio de la presente hago entrega de las memorias removibles al efectivo militar del Plan República, para su traslado a la Oficina Regional Electoral.

CANTIDADES

MEMORIAS REMOVIBLES DE LA MÁQUINA DEVOTACIÓN	EN NÚMEROS		EN LETRAS

EFFECTIVO MILITAR DEL PLAN REPÚBLICA

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA

FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE LA OFICINA REGIONAL ELECTORAL

APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	DÍA / HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA / SELLO

ORIGINAL
CORRESPONDE A LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

PRESENTACIÓN

La Junta Nacional Electoral con motivo de las Elecciones Parlamentarias 2010 a celebrarse el día domingo 26 de septiembre, presenta el “Instructivo para el resguardo y custodia del material electoral y máquinas de votación”, con el objetivo de establecer las funciones a desempeñar por los efectivos militares del Plan República durante las distintas actividades del proceso electoral.

El instructivo fue elaborado por la Dirección General de Información Electoral con base en las disposiciones y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Electoral, Ley Orgánica de Procesos Electorales y el Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales en materia de los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio y auditoría en el proceso electoral.

La Ley Orgánica de Procesos Electorales en su artículo 5, único aparte, establece: “La Fuerza Armada Nacional Bolivariana prestará apoyo al Poder Electoral, resguardando la seguridad de los electores y las electoras, velando por el orden, custodia, traslado y resguardo del material e instrumentos electorales”.

ACTIVIDADES PREPARATORIAS DEL PROCESO ELECTORAL

Además de las actividades inherentes a la realización del proceso electoral el día 26 de septiembre de 2010, los efectivos militares del Plan República prestan apoyo al Consejo Nacional Electoral durante el desarrollo de actividades preparatorias tales como: Simulacro Nacional de Votación, Contacto Popular con la Tecnología Electoral (Feria Electoral) y las demás actividades requeridas por el máximo órgano electoral. De igual forma, presta apoyo en la ejecución de los dispositivos para cumplir con el acto de votación en los Sitios Inhóspitos.

I- Simulacro Nacional de Votación:

Se realizará el día domingo 22 de agosto de 2010. Su objetivo consiste en evaluar el funcionamiento de las mesas electorales mediante la escenificación real de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica de Procesos Electorales del 2009, Reglamentos y el Manual Operativo para miembros, secretarías o secretarios de las mesas electorales. El Simulacro Nacional de Votación se llevará a cabo en un mínimo de dos (2) Centros de Votación Pilotos por entidad federal.

En esta actividad los efectivos militares del Plan República deberán:

- Custodiar el despliegue de las máquinas de votación desde el almacén de la Dirección General de Logística y Producción que opera en la carretera Petare-Santa Lucía, Km. 2, sector Vista Hermosa, Filas de Mariches, estado Miranda hacia los sitios de resguardo de las máquinas de votación en las entidades federales.
- Custodiar el despliegue y repliegue del material electoral y máquinas de votación hacia y desde los Centros de Votación Pilotos.
- Custodiar los Centros de Votación Pilotos.
- Coadyuvar en el ordenamiento de las filas de electoras y electores en el Centro de Votación Piloto.
- Mantener el orden público en los Centros de Votación Pilotos.
- Orientar a las electoras y electores en las estaciones del centro de votación.
- Brindar trato especial de apoyo a las electoras o electores con algún tipo de discapacidad, las o los de edad avanzada y las embarazadas.



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral

SOBRE N° 2

ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2010

Trasládese por el Efectivo Militar del Plan República

Junta Regional Electoral

La Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral debe constatar que este sobre contenga los documentos siguientes :

a. Primera Copia del Acta del Instalación y Recepción de Material Electoral.

b. Primera Copia del Acta de Constitución y Votación.

c. Primer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Lista.

d. Primer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Nominal.

e. Primer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional.

f. Segundo ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados al Parlamento Latinoamericano Lista.

g. Segundo ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.

h. Memoria Removible.

En caso que una Mesa Electoral pase al sistema manual, además de los instrumentos señalados en las letras a y b anterior, este Sobre contendrá lo siguiente:

a. Original del Acta del Número de Boletas Depositadas.

b. Original del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Lista.

c. Original del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Nominal.

d. Original del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional.

e. Primera Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados al Parlamento Latinoamericano Lista.

f. Primera Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.

MARQUE CON DENTRO DEL ÓVALO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO:

Mesa Electoral Automatizada con Transmisión

Mesa Electoral Automatizada sin Transmisión: (La Memoria Removible se traslada al Centro de Transmisión de Contingencia Municipal o Centro de Transmisión de Contingencia Regional por el Efectivo Militar del Plan República)

PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral

SOBRE N° 3

ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2010

Trasládese por el Efectivo Militar del Plan República

Oficina Regional Electoral

La Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral debe constatar que este sobre contenga los documentos siguientes :

a. Tercer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Lista.

b. Tercer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Nominal.

c. Tercer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional.

d. Tercer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados al Parlamento Latinoamericano Lista.

e. Tercer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.

En caso que una Mesa Electoral pase al sistema manual, este Sobre contendrá lo siguiente:

a. Segunda Copia del Acta del Número de Boletas Depositadas.

b. Segunda Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Lista.

c. Segunda Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Nominal.

d. Segunda Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional.


e. Segunda Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados al Parlamento Latinoamericano Lista.

f. Segunda Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.

MARQUE CON DENTRO DEL ÓVALO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO:

Mesa Electoral Automatizada con Transmisión

Mesa Electoral Automatizada sin Transmisión



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral

SOBRE N° I
ELECCIONES PARLAMENTARIAS 2010
Trasládese por el Efectivo Militar del Plan República
Junta Nacional Electoral

La Presidencia o Presidente de la Mesa Electoral debe constatar que este sobre contenga los documentos siguientes :

- a. Original del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral.
- b. Original del Acta de Constitución y Votación.
- c. Cuaderno de Votación.
- d. Original del Acta de Escrutinio de Inicialización en Cero por tipo de elección.
- e. Segundo ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Lista.
- f. Segundo ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Nominal.
- g. Segundo ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional.
- h. Primer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados al Parlamento Latinoamericano Lista.
- i. Primer ejemplar del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.
- j. Reporte de Diagnóstico del Sistema y de la Impresora.
- k. Planilla de Registro y Control de Acompañantes para Votar.
- l. Reporte de Transmisión de Resultados Electorales
- m. Reporte de Sustitución de la Máquina de Votación.
- n. Planilla de Catastro.

En caso que una Mesa Electoral pase al sistema manual, además de los instrumentos señalados en las letras a, b y c anterior, este Sobre contendrá lo siguiente:

- a. Primera Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Lista.
- b. Primera Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados a la Asamblea Nacional Nominal.
- c. Primera Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena a la Asamblea Nacional.
- d. Primera Copia del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados al Parlamento Latinoamericano Lista.
- e. Original del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.
- f. Original del Acta de Escrutinio Diputadas o Diputados por la Representación Indígena al Parlamento Latinoamericano.

MARQUE CON X DENTRO DEL ÓVALO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO:

Mesa Electoral Automatizada con Transmisión

Mesa Electoral Automatizada sin Transmisión:

2- Contacto Popular con la Tecnología Electoral (Feria Electoral):

Se realizará desde el día martes 31 de agosto hasta el domingo 19 de septiembre de 2010. Su objetivo consiste en promover la participación de las electoras y electores en las Elecciones Parlamentarias a celebrarse el día domingo 26 de septiembre de 2010, mediante la ejecución de estrategias informativas y divulgativas de alcance nacional que permitan el contacto de la ciudadanía con la tecnología electoral a través de la instalación de puntos de divulgación distribuidos en todos los municipios del país, en los cuales funcionará una máquina de votación con sus respectivas boletas electrónicas, y se hará la entrega de material informativo impreso y material promocional (pop). Asimismo se realizarán las ferias electorales itinerantes.

En esta actividad los efectivos militares del Plan República deberán:

- Custodiar el despliegue de las máquinas de votación desde el almacén de la Dirección General de Logística y Producción que opera en la carretera Petare-Santa Lucía, Km. 2, sector Vista Hermosa, Filas de Mariches, estado Miranda hacia los sitios de resguardo de las máquinas de votación en las entidades federales.
- Custodiar diariamente el traslado de las máquinas de votación desde y hacia los sitios de resguardo hacia los puntos de divulgación y rutas de feria electoral itinerantes designados en cada entidad federal.
- Custodiar los puntos de divulgación desde el 31 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2010, en los horarios establecidos en el Plan Nacional para el Contacto Popular con la Tecnología Electoral aprobado por el Consejo Nacional Electoral.
- Culminada la feria electoral custodiar el repliegue de las máquinas de votación desde los sitios de resguardo hacia el almacén de la Dirección General de Logística y Producción ubicado en Filas de Mariches, estado Miranda.
- Custodiar las máquinas de votación en los recorridos de las ferias electorales itinerantes.

3 - Acto de Votación en Sitios Inhóspitos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 330 la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, los o las integrantes de la Fuerza Armada Nacional en situación de actividad tienen derecho al sufragio de conformidad con la ley. En tal sentido, los efectivos militares asignados a Sitios Inhóspitos, podrán ejercer el derecho al sufragio en los lugares en

donde se encuentren destacados para las Elecciones Parlamentarias 2010, para elegir los Representantes al Parlamento Latinoamericano.

Las funciones de los efectivos militares del Plan República serán:

- Coordinar el traslado del material electoral desde la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) hacia el sitio inhóspito correspondiente.
- Coordinar y apoyar el traslado de las funcionarias o funcionarios del Consejo Nacional Electoral designadas o designados como Comisionadas o Comisionados Electorales para la realización del acto de votación, desde la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI) correspondiente hacia los sitios inhóspitos.
- Custodiar el traslado del Sobre Único Sitio Inhóspito hacia la sede de la Junta Nacional Electoral en Caracas, para su totalización.
- Coordinar y apoyar el regreso de la Comisionada o Comisionado Electoral desde el sitio inhóspito hasta la Zona Operativa de Defensa Integral (ZODI).
- Lo demás que determine el Consejo Nacional Electoral.

ELECCIONES PARLAMENTARIAS
DOMINGO 26 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Corresponde a los efectivos militares del Plan República:

I- Custodiar las instalaciones de:

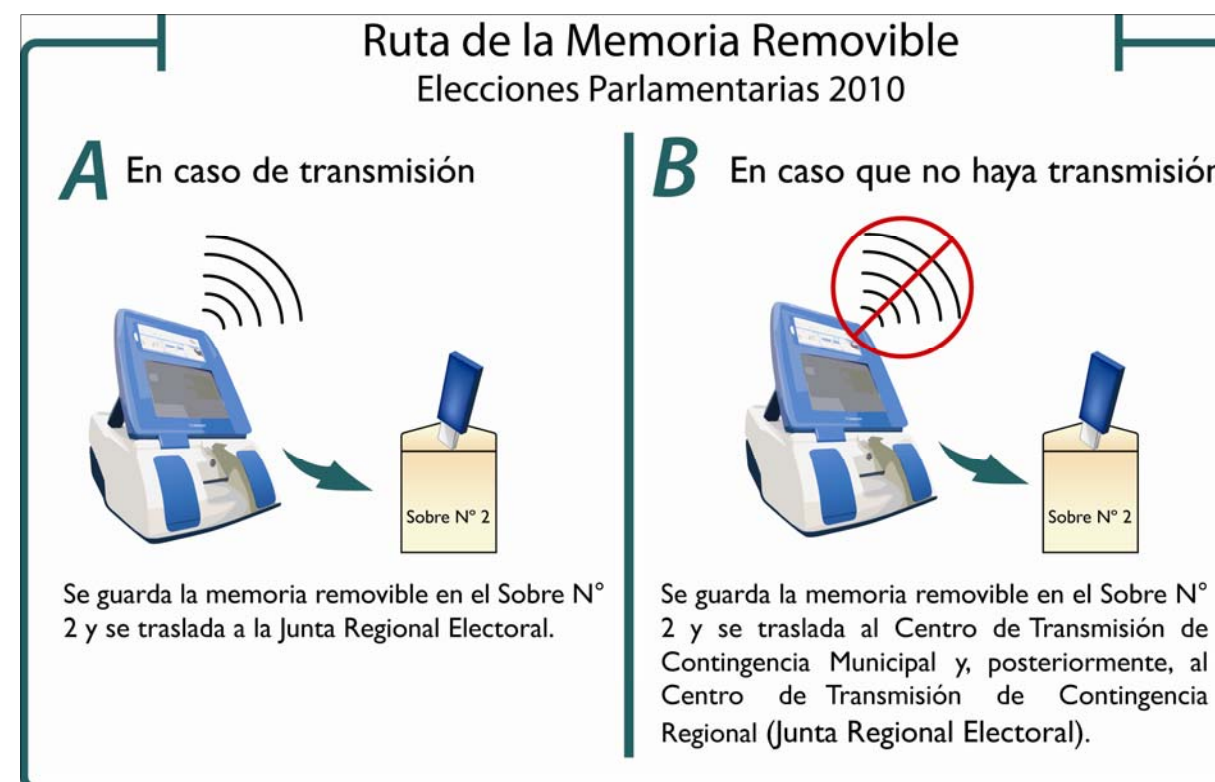
- Sede principal del Consejo Nacional Electoral.
- Almacén de la Dirección General de Operaciones Electorales del Consejo Nacional Electoral.
- Almacén de Logística y Producción del Consejo Nacional Electoral.
- Oficinas Regionales Electorales
- Juntas Electorales.
- Centros de Votación.
- Mesas electorales (a solicitud de la Presidenta o Presidente de la mesa electoral).
- Centros de acopio de contingencia.
- Centros de producción de material electoral codificado y no codificado.
- Otras que determine el Consejo Nacional Electoral.

IMPORTANTE:

Para todos los actos electorales se deberá reforzar la seguridad en las Oficinas Regionales Electorales y en las Juntas Regionales Electorales.

CRONOGRAMA DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE
DEL SISTEMA DE AUTENTICACIÓN DE VOTANTES (SAV)

ESTADO	FECHA DE DESPLIEGUE	FECHA DE REPLIEGUE	350	750
ZULIA	07/09/2010	30/09/2010	1	3
TÁCHIRA	08/09/2010	02/10/2010	1	1
APURE	08/09/2010	02/10/2010	1	0
LARA	09/09/2010	04/10/2010	0	2
ANZOÁTEGUI	10/09/2010	04/10/2010	1	1
CARABOBO	11/09/2010	06/10/2010	0	2
MIRANDA	13/09/2010	06/10/2010	0	3
DTTO. CAPITAL	14/09/2010	08/10/2010	1	2
TOTAL			5	14





CRONOGRAMA DE REPLIEGUE DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN

ESTADO	ZODI	CARGA ZODI	RECEPCIÓN MARICHE
DTTO. CAPITAL	CARACAS	30/09/2010	01/10/2010
MIRANDA	CARACAS	03/10/2010	04/10/2010
APURE	APURE	05/10/2010	06/10/2010
LARA	LARA	05/10/2010	06/10/2010
DELTA AMAC	DELTA AMACURO	05/10/2010	06/10/2010
AMAZONAS	AMAZONAS	07/10/2010	08/10/2010
BARINAS	BARINAS	07/10/2010	08/10/2010
PORTUGUESA	PORTUGUESA	07/10/2010	08/10/2010
ZULIA	ZULIA	09/10/2010	11/10/2010
FALCÓN	FALCÓN CORO	12/10/2010	13/10/2010
FALCÓN	FALCÓN PUNTO FIJO	12/10/2010	13/10/2010
COJEDES	COJEDES	12/10/2010	13/10/2010
YARACUY	YARACUY	12/10/2010	13/10/2010
ANZOÁTEGUI	ANZOÁTEGUI	14/10/2010	15/10/2010
BOLÍVAR	BOLÍVAR	14/10/2010	15/10/2010
MÉRIDA	MÉRIDA	15/10/2010	16/10/2010
TÁCHIRA	TÁCHIRA	15/10/2010	16/10/2010
TRUJILLO	TRUJILLO	15/10/2010	16/10/2010
MONAGAS	MONAGAS	18/10/2010	19/10/2010
SUCRE	CARÚPANO	18/10/2010	19/10/2010
SUCRE	CUMANÁ	18/10/2010	19/10/2010
GUÁRICO	GUARICO	19/10/2010	20/10/2010
ARAGUA	ARAGUA	19/10/2010	20/10/2010
NVA.ESPARTA	NVA. ESPARTA	20/10/2010	21/10/2010
CARABOBO	CARABOBO NORTE	20/10/2010	21/10/2010
CARABOBO	CARABOBO SUR	20/10/2010	21/10/2010
VARGAS	VARGAS	21/10/2010	21/10/2010

* Fuente: Dirección General de Logística y Producción.

2- Custodiar el despliegue de:

- **Material electoral (cotillón):** Se realizará desde el almacén de la Dirección General de Operaciones Electorales, ubicado en el Centro Industrial del Este, calle A, antiguo galpón de Plásticos Guarenas al lado de CEVIVE, estado Miranda, hacia las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) de las veinticuatro (24) entidades federales, desde el 01 de septiembre hasta el 21 de septiembre de 2010. para su posterior traslado a los centros de acopio para la contingencia parroquial, centros de votación y mesas electorales, desde el 21 de septiembre hasta el 23 de septiembre de 2010. 
- **Máquinas de votación:** Se realizará desde el almacén de la Dirección General de Logística y Producción ubicado en carretera Petare- Santa Lucía, Km. 2, sector Vista Hermosa, Filas de Mariches, estado Miranda hacia a las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) de las veinticuatro (24) entidades federales, para su posterior traslado a los centros de votación, mesas electorales, así como a los centros de acopio para la contingencia parroquial desde el 27 de agosto hasta el 18 de septiembre de 2010. 

NOTA: Recibidas las cajas* contentivas del material electoral y las maletas con los equipos de votación en las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) de cada entidad federal, el efectivo militar del Plan República de mayor jerarquía de la zona, informará inmediatamente a la Directora o Director de la Oficina Regional Electoral sobre la recepción del material electoral y las maletas con los equipos de votación.

La Directora o Director de la Oficina Regional Electoral, o la funcionaria o funcionario designada o designado, realizará conjuntamente con los efectivos militares del Plan República, el inventario de las cajas contentivas del material electoral y las maletas con los equipos de votación recibidos, considerando las mesas electorales y su contingencia.


En caso de constatar la falta de alguna de las cajas que contiene material electoral o las maletas con el equipo de votación, la Directora o Director de la Oficina Regional Electoral, lo notificará de inmediato a la Dirección General de Operaciones Electorales, a los siguientes números telefónicos: (0212) 361.73.15 / 361.48.60 / 408.53.91 / 408.53.90.

* Nota: En las entidades federales: Amazonas, Apure, Delta Amacuro, Nueva Esparta, Trujillo y Yaracuy el material electoral estará contenido en maletas.

3 - Entregar en los Centros de Transmisión para la Contingencia:

- El equipo de consulta instalado y la máquina para la Transmisión de Contingencia embalada a las Operadoras u Operadores.
- El sobre cerrado contentivo de las claves de ingreso al Sistema de Consulta (EAC-REIS) a la Presidenta o Presidente o a algún integrante designada o designado de la Junta Municipal Electoral.

4 - Entregar la caja de material electoral y la maleta con la máquina de votación a los integrantes de la Mesa Electoral para su instalación:

- Los efectivos militares del Plan República, a las 8:00 a.m. del día **viernes 24 de septiembre de 2010**, entregarán a los integrantes de la Mesa Electoral la caja del material electoral y la maleta con la máquina de votación, para que éstos procedan al acto de instalación. 

5 - Trasladarse con la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral en caso de contingencia en la instalación de la Mesa Electoral:

- En caso de material faltante o errado en la instalación de la Mesa Electoral, los efectivos militares del Plan República, deberán trasladarse conjuntamente con la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral al Centro de Acopio y Control de Contingencia a los fines de hacer la correspondiente sustitución o reposición de dicho material.


6 - Recibir de los integrantes de la Mesa Electoral la caja del material electoral y la maleta con la máquina de votación:

- Concluido el acto de instalación, los integrantes de la Mesa Electoral le entregarán al efectivo militar del Plan República, la caja del material electoral y la maleta con la máquina de votación, para su custodia en el Centro de Votación.

IMPORTANTE:

Ninguna persona podrá concurrir armada al acto de votación aún cuando estuviese autorizada para portar armas, salvo las o los efectivos del Plan República en cumplimiento del deber de velar por el orden y la seguridad del acto de votación en general. (Art. 4 del Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales en materia de los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio y auditoría en el proceso electoral).

7 - Entregar la caja de material electoral y la maleta con la máquina de votación a los integrantes de la Mesa Electoral para su constitución:

- Los efectivos militares del Plan República, a las 5:00 a.m. del día **domingo 26** 

CRONOGRAMA DE DESPLIEGUE DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN

ESTADO	ZODI	SALIDA	CAVAS 350	CAVAS 750	GANDOLAS
NVA. ESPARTA	NVA.ESPARTA	24/08/2010	1	5	0
VARGAS	VARGAS	25/08/2010	0	4	0
CARABOBO	CARABOBO NORTE	25/08/2010	1	0	1
CARABOBO	CARABOBO SUR	26/08/2010	0	0	8
CARACAS	DTTO. CAPITAL	28/08/2010	2	21	0
CARACAS	MIRANDA	31/08/2010	2	28	0
AMAZONAS	AMAZONAS	31/08/2010	0	3	0
DELTA AMACURO	DELTA AMACURO	31/08/2010	0	3	0
TÁCHIRA	TÁCHIRA	01/09/2010	1	13	0
MÉRIDA	MÉRIDA	02/09/2010	0	10	0
TRUJILLO	TRUJILLO	03/09/2010	0	9	0
BOLÍVAR	BOLÍVAR	04/09/2010	0	14	0
SUCRE	CUMANÁ	05/09/2010	0	6	0
SUCRE	CARÚPANO	05/09/2010	0	6	0
MONAGAS	MONAGAS	05/09/2010	0	9	0
BARINAS	BARINAS	06/09/2010	0	9	0
APURE	APURE	06/09/2010	1	5	0
FALCÓN	CORO	07/09/2010	1	5	0
FALCÓN	PUNTO FIJO	07/09/2010	1	5	0
ZULIA	ZULIA	10/09/2010	0	0	15
ANZOÁTEGUI	ANZOÁTEGUI	11/09/2010	0	15	0
PORTUGUESA	PORTUGUESA	12/09/2010	0	11	0
LARA	LARA	13/09/2010	0	18	0
COJEDES	COJEDES	14/09/2010	0	4	0
YARACUY	YARACUY	14/09/2010	0	7	0
GUÁRICO	GUÁRICO	15/09/2010	0	8	0
ARAGUA	ARAGUA	16/09/2010	1	15	0
TOTALES			11	233	24

* Fuente: Dirección General de Logística y Producción.

CRONOGRAMA DE DESPLIEGUE Y REPLIEGUE DE MATERIAL ELECTORAL
(COTILLÓN)

DESPLIEGUE

RUTA	FECHA	ENTIDAD
1	01 DE SEPTIEMBRE 2010	EMBAJADAS
2	02 DE SEPTIEMBRE 2010	AMAZONAS
		DELTA AMACURO
		APURE
		NUEVA ESPARTA
3	03 DE SEPTIEMBRE 2010	TRUJILLO
		YARACUY
4	04-06 DE SEPTIEMBRE 2010	DISTRITO CAPITAL
5	07-08 DE SEPTIEMBRE 2010	MIRANDA
6	09-10 DE SEPTIEMBRE 2010	ZULIA
7	11 DE SEPTIEMBRE 2010	ANZOÁTEGUI
		COJEDES
8	13 DE SEPTIEMBRE 2010	PORTUGUESA
		MONAGAS
9	14 DE SEPTIEMBRE 2010	BARINAS
		BOLÍVAR
10	15 DE SEPTIEMBRE 2010	TÁCHIRA
		MÉRIDA
11	16 DE SEPTIEMBRE 2010	FALCÓN
		SUCRE
12	17 DE SEPTIEMBRE 2010	LARA
13	18 DE SEPTIEMBRE 2010	CARABOBO
14	20 DE SEPTIEMBRE 2010	ARAGUA
15	21 DE SEPTIEMBRE 2010	GUÁRICO
		VARGAS

REPLIEGUE

RUTA	ENTIDAD	FECHA	
		CARGA ZODI	RECEPCIÓN GUARENAS
1	DISTRITO CAPITAL	29 DE SEPTIEMBRE 2010	30 DE SEPTIEMBRE 2010
2	VARGAS	04 DE OCTUBRE 2010	05 DE OCTUBRE 2010
	MONAGAS		
3	MIRANDA	06 DE OCTUBRE 2010	7 DE OCTUBRE 2010
4	ARAGUA	13 DE OCTUBRE 2010	14 DE OCTUBRE 2010
5	BARINAS	18 DE OCTUBRE 2010	19 DE OCTUBRE 2010
	GUÁRICO		
6	LARA	20 DE OCTUBRE 2010	21 DE OCTUBRE 2010
7	COJEDES	25 DE OCTUBRE 2010	26 DE OCTUBRE 2010
	BOLÍVAR		
8	ANZOÁTEGUI	27 DE OCTUBRE 2010	28 DE OCTUBRE 2010
	PORTUGUESA		
9	MÉRIDA	01 DE NOVIEMBRE 2010	02 DE NOVIEMBRE 2010
	FALCÓN		
10	SUCRE	03 DE NOVIEMBRE 2010	04 DE NOVIEMBRE 2010
	DELTA AMACURO		
11	APURE	08 DE NOVIEMBRE 2010	09 DE NOVIEMBRE 2010
	YARACUY		
12	CARABOBO	10 DE NOVIEMBRE 2010	11 DE NOVIEMBRE 2010
	AMAZONAS		
13	NUEVA ESPARTA	15 DE NOVIEMBRE 2010	16 DE NOVIEMBRE 2010
	TRUJILLO		
14	TÁCHIRA	17 DE NOVIEMBRE 2010	18 DE NOVIEMBRE 2010
15	ZULIA	22 DE NOVIEMBRE 2010	23 DE NOVIEMBRE 2010

* Fuente: Dirección General de Operaciones Electorales

de septiembre de 2010, entregarán a los integrantes de la Mesa Electoral la caja del material electoral y la maleta con la máquina de votación, para la constitución de la Mesa Electoral.

IMPORTANTE:

Los efectivos militares del Plan República deben brindar trato especial de apoyo a las electoras o electores con algún tipo de discapacidad (físico-motora, auditiva, visual, intelectual o múltiple), de edad avanzada y las electoras embarazadas, al momento de ingresar al centro de votación y que así lo soliciten.

8- Ordenar las filas de electoras o electores en el centro de votación:

- De acuerdo con los avisos de identificación de las mesas electorales donde aparecen señalados los dos (2) últimos dígitos de las cédulas de identidad de las electoras y electores.

9- Mantener el orden público en los centros de votación:

- En un perímetro mínimo de 200 metros, según las circunstancias y la situación real del espacio adyacente, durante todas las etapas del proceso electoral. Esto de acuerdo a las condiciones particulares de cada Centro de Votación.

10- Orientar a las electoras o electores:

- Desde la **Estación 1** (fila de electoras o electores) hacia la **Estación 2** (máquina de captación de huellas dactilares) y hacia la **Estación 3** (Mesa Electoral), para agilizar el flujo de los votantes.

11 - Trasladarse con la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral en caso de contingencia en el acto de votación:

- En caso de presentarse una contingencia en el acto de votación y se deba pasar al sistema manual de votación, los efectivos militares del Plan República deberán, trasladarse conjuntamente con la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral al Centro de Acopio y Control de Contingencia a los fines de solicitar el paquete de material electoral de contingencia.

12- Permitir la presencia de las electoras y electores:

- En el acto de escrutinio y en la verificación ciudadana, sin más limitaciones que las derivadas de la capacidad física del local y la seguridad del acto, por ser este un acto público. Durante la verificación ciudadana no se permitirá el uso de cámaras de televisión en los centros de votación.

I3- Trasladar la maleta de la máquina de votación verificada:

- Finalizada la verificación ciudadana y una vez guardada la Constancia de Verificación Ciudadana original en la maleta de resguardo de la máquina de votación, los efectivos militares del Plan República la trasladarán los días lunes 27 y martes 28 de septiembre de 2010, al almacén de Logística y Producción del Consejo Nacional Electoral, ubicado en Filas de Mariches, estado Miranda, de conformidad con el cronograma establecido.



RANGO DE MESAS ELECTORALES POR CENTRO DE VOTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN CIUDADANA

CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS ELECTORALES
1 a 2	1
3 a 5	2
6 a 8	3
9 a 10	4
> 10	5
PORCENTAJE DE MESAS ELECTORALES PARA LA VERIFICACIÓN CIUDADANA 54,31%	

Ningún efectivo del Plan República podrá intervenir en el desarrollo de las actividades inherentes al proceso electoral, salvo las actuaciones que le están señaladas en la ley y en los Reglamentos aprobados por el Consejo Nacional Electoral. (Art. 5 del Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales en materia de los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio y auditoría en el proceso electoral).

I4- Recibir y trasladar los sobres:

Una vez concluido el acto de votación, realizada la transmisión de los resultados de escrutinio, llenadas y firmadas las actas correspondientes, la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral entregará a los efectivos militares del Plan República los sobres N° 1, 2 y 3, cuyos contenidos se exponen en la carátula de los mismos.

Los efectivos militares del Plan República trasladarán los sobres de la manera siguiente:

- Sobre N° 1:** —————> **Junta Nacional Electoral.**
- Sobre N° 2:** —————> **Junta Regional Electoral.**
- Sobre N° 3:** —————> **Oficina Regional Electoral.**

IMPORTANTE:

El traslado de los instrumentos electorales será realizado por el Plan República conforme a la guía de entrega que establezca el Consejo Nacional Electoral para cada proceso electoral. (Art. 52 del Reglamento N° 4 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales en materia de los actos de instalación, constitución, votación, escrutinio y auditoría en el proceso electoral).

I5 - Custodiar y resguardar el repliegue de:

- Las cajas de resguardo de comprobantes de voto y las maletas con las máquinas de votación, el cual se realizará desde las Zonas Operativas de Defensa Integral (ZODI) al almacén de Logística y Producción ubicado en la Carretera Petare-Santa Lucía, Km. 2 Sector Vista Hermosa, Filas de Mariches, desde el 29 de septiembre hasta el 27 de octubre de 2010.

CONTINGENCIA PARA LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS

- Recibir los Sobres N° 2 de las mesas electorales que no transmitieron y trasladarlos de inmediato a los Centros de Transmisión de Contingencia Municipal (CTCM), la Presidenta o Presidente de la Junta Municipal Electoral extraerá del Sobre N° 2 la bolsa plástica individual que contiene la memoria removible de la máquina de votación y procederá a ordenar la transmisión de los resultados. En caso de que sea imposible la transmisión desde el Centro de Transmisión de Contingencia Municipal se trasladará al Centro de Transmisión de Contingencia Regional (CTCR).
- Recibir de los integrantes de las Juntas Municipales Electorales, mediante acta de entrega, las memorias removibles **transmitidas**, previamente separadas e identificadas, una vez finalizada la transmisión de contingencia y trasladarlas a la Junta Regional Electoral correspondiente.
- Trasladar finalmente las memorias removibles transmitidas o no a la Junta Nacional Electoral.

MATERIAL DESECHABLE Y REUTILIZABLE

A partir de el día miércoles 22 de septiembre de 2010, el material desechable y reutilizable será enviado al almacén de la Dirección General de Operaciones Electorales (Centro Industrial del Este, calle A, antiguo galpón de Plásticos Guarenas al lado de CEVIVE, estado Miranda).